

## **PROGRAMA CONJUNTO DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL GRUPO DE TRABAJO**

Con el propósito de aclarar y tratar de agilizar diversos asuntos relacionados a los procesos judiciales vigentes, el grupo de trabajo llevará a cabo las acciones siguientes:

- Acudir al Primer Tribunal Unitario el día de mañana para ofrecer los buenos oficios de la UNAM en relación a la causa 7/2000.
- Previa entrega de la defensa de la copia de la resolución del Tribunal Segundo Unitario, se expondrá ante el Ministerio Público Federal el interés de la UNAM de que tome en cuenta los criterios aplicados en las causas 8/2000 y 20/2000 para la causa 25/2000.
- La defensa y la Oficina de la Abogada General promoverán simultáneamente frente a las instancias competentes la solicitud de sobreseimiento de la causa 26/2000, misma que la UNAM ya ha solicitado previamente.
- Por lo que toca al asunto referente a la “reserva de ley”, la Oficina de la Abogada General y la defensa recabarán más información que permita el análisis conjunto de este punto a partir del día de mañana.
- En virtud de que está en el interés de la UNAM que no existan órdenes de aprehensión vigentes respecto de los hechos del 1 y 6 de febrero, la

Oficina de la Abogada General mostrará la solicitud de cancelación de las órdenes de aprehensión que ha promovido. Por su parte, la defensa mostrará, si existiera, la relación de las personas de quienes se tenga evidencia de que aún exista orden de aprehensión por los hechos referidos.

Quedan pendientes por definir los términos de las acciones por realizar respecto de eventos sucedidos en fechas posteriores, los cuales se empezarán a discutir el 5 de julio de 2000 a las 17:00 horas.

Ciudad Universitaria, 4 de julio de 2000.